

ANEXO 1

Montos por derecho de trámites de reconocimiento y equiparación.

El número de cuenta para realizar el depósito se le dará después de la revisión de los documentos.

Nacionales, extranjeros con cédula de residencia permanente y refugiados	¢104.000,00
Extranjeros	¢208.000,00

Publicado el 4 de setiembre del 2014 en la Gaceta N° 170.

